

**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

EMPLAZAMIENTO

RAD. 70001-31-21-002-2025-00017-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS
FORZOSAMENTE.

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo - Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que, en este despacho judicial, el día 27 de marzo de 2026, se admitió la demanda de restitución y formalización de tierras prevista en el artículo 83 de la ley 1448 de 2011, presentada por la unidad de restitución de tierras, a través de abogados contratistas, en nombre y representación de JUDITH ISABEL TOVAR ARRIETA identificada con cédula de ciudadanía No. 22.897.141 en calidad de propietaria, y CAROLINA DEL CARMEN GOMEZ TOVAR identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.783.616, en calidad de legitimada del derecho que ostentó su padre ALVARO GOMEZ OLIVERA (Desaparecido), en relación al predio denominado “LAS DELICIAS”, con área georreferenciada de 8 has + 1663 m2i, asociado con los folios de matrícula inmobiliaria No. 342-15884 y cédula catastral 702300001000000010159000000000, ubicado en la vereda Desbarrancado, en el municipio de Chalán, Departamento de Sucre, el que se identifica así:

Matrícula Inmobiliaria	342-15884 (activo-englobe) 342-11448 (cerrado)
Área registral	122 Has + 819 m2 (Activo) 9 Ha + 0000 m2 (Cerrado)
Número Predial	702040001000000020096000000000
Área Catastral	51 Has + 4920,0 m2
Área Georreferenciada ^{3*} Hectáreas,+mts²	8 Has + 1663 m2
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 38671 de coordenadas planas 2610813.69 N - 4750473.94 E, en línea quebrada, en dirección Sureste, pasando por los puntos 38672 y 38661, hasta el punto 38673, de coordenadas planas 2610508.95 N - 4747986.85 E, con una distancia acumulada de 573.62 m, colinda en este recorrido con predio del señor ROBISON FLORES.
ORIENTE:	Partiendo del punto 38673, de coordenadas planas 2610508.95 N - 4747986.85 E, en línea recta, en dirección Suroeste, hasta el punto 38670, de coordenadas planas 2610375.36 N - 4747879.36 E, con una distancia de 171.47 m, colinda en este recorrido con camino al medio y predio del señor Misael Nava.
SUR	Partiendo del punto 38670, de coordenadas planas 2610375.36 N - 4747879.36 E, en línea quebrada, en dirección Noroeste, pasando por el punto 38659, hasta el punto 38658, de coordenadas planas 2610692.45 N - 4747477.33 E, con una distancia acumulada de 512.03 m, colinda en este recorrido con predio del señor FRANCISCO MEJÍA.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 38658, de coordenadas planas 2610692.45 N - 4747477.33 E, en línea recta, en dirección Noreste, hasta el punto 38671 de coordenadas planas 2610813.69 N - 4750473.94 E, punto de partida y cierre, con una distancia acumulada de 123.73 m, colinda en este recorrido con predio del señor MISAEL NAVA.

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
jcctoersrt02sinc@notificacionesrj.gov.co; blog <https://juzgado02tierras.wixsite.com/misitio>
Cel. 3007103815

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

EMPLAZAMIENTO

Linderos del predio de Mayor extensión.

REDACCIÓN DE LINDEROS PREDIO 342-15884	
NORTE:	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2511464,69 metros y Este:4747099,26 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 2 colindando con LA FLORENCIA en una distancia de 188,62 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 2 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 3 colindando con LAS ESPERANZA en una distancia de 167,76 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 3 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 4 colindando con LAS ESPERANZA en una distancia de 40,29 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 4 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 5 colindando con LAS ESPERANZA en una distancia de 174,25 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 5 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2611287,76 metros y Este:4748032,60 metros colindando con LAS ESPERANZA en una distancia de 392,91 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2611287,76 metros y Este:4748032,60 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 7 colindando con EL CIELO en una distancia de 167,32 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 7 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 8 colindando con EL NARANJO en una distancia de 339,07 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 8 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 11 colindando con CIELO ALTO en una distancia de 770,94 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 11 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 12 cuyas coordenadas planas son, Norte:2609911,45 metros y Este:4747482,34 metros colindando con EL SOCORRO en una distancia de 395,12 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 12 cuyas coordenadas planas son, Norte:2609911,45 metros y Este:4747482,34 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 13 colindando con SANTA MARIA en una distancia de 284,01 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 13 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 14 colindando con LA PLANADA en una distancia de 343,23 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 14 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 15 colindando con LA LUCHA en una distancia de 238,93 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 15 en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección nor-occidente hasta el punto 16 cuyas coordenadas planas son, Norte:2610300,26 metros y Este:4746963,88 metros colindando con LA LUCHA en una distancia de 182,11 metros y con cerca de por medio
OCIDENTE	Partiendo del punto 16 cuyas coordenadas planas son, Norte:2610300,26 metros y Este:4746963,88 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 17 colindando con EL DELIRIO en una distancia de 500,26 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 17 en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 18 colindando con EL CEDRO en una distancia de 232,46 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 18 en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 20 colindando con EL DELIRIO en una distancia de 312,35 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 20 en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2511464,69 metros y Este:4747099,26 metros colindando con LA MARIA en una distancia de 293,96 metros y con cerca de por medio

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiséis (2026).



ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
jcctoersrt02sinc@notificacionesrj.gov.co; blog <https://juzgado02tierras.wixsite.com/misitio>
Cel. 3007103815